

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-21
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No MC- 031 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT O C.C:	NIT 890.911.170-2
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TERAPIAS EN LA FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) incluida IVA y demás retenciones.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023
MODIFICACIONES:	ADICION: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000)
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$14.250.000)
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR INTERVENTOR Y/O	Gladis Emilse Atehortúa Usme SECRETARIA EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.842.327, en su condición de Secretario del Despacho secretaria de educación, cultura y juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la alcaldía municipal, según Decreto de nombramiento N° 103 del 2 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión N°18 de 02 de Noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.406.800, quien obra en nombre propio

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-21
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

y que en adelante se denominará el EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 del 18 de octubre de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todos los bienes entregados por el contratista, los cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.
2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.
3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
4. Que, el Contrato Nro. **MC-031 de 2023**, se le realizó OTRO SI N°1 con fecha del 10 de noviembre de 2023, en el cual se adiciona la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), ya que a la fecha de firma del documento, se había ejecutado el 100% de los recursos y el servicio de transporte al ser una estrategia fundamental para garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad que asisten a los programas de formación y terapias en la fundación con amor por amor no se podía suspender.
5. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.
6. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO	
Balance General	Pagos efectuados al contratista a la fecha

Página 2 de 4 Acta de Liquidación Contrato Nro. MC-031 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-21
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

Concepto	Valor	Pago No.	ORPA No.	EGRESO	Valor
Valor inicial (1)	\$12.000.000	1	2023-3625	2023-03545 10/12/2023	\$14.250.000
Valor Adiciones (2)	\$2.250.000				
Valor Total (1) + (2)	\$14.250.000				
Valor. Pagado a la fecha (3)	\$14.250.000				
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)					
Valor. Total, ejecutado (3) + (4)	\$14.250.000				
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	\$0				
Valor. Pagado a la fecha (3)					\$14.250.000

7. Que a la fecha, no existe saldo por ejecutar.

8. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato MC-031 de 2023, según las consideraciones de la presente acta.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA	CÓDIGO: F-ABS-21
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

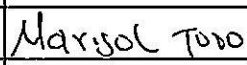
SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. MC-031 de 2023, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2023.


GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
 Secretaria de Educación Cultura
 y Juventud
 Contratante y supervisor


MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA
 El Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		